



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

R.P.A. N° 110/2022-2023

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 95 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


##### RESUELVE:

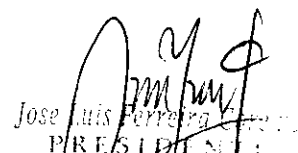
Por **DOS TERCIOS** de sus miembros presentes, **APROBAR** en su estación en Detalle el proyecto de "**LEY DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEPARTAMENTAL A LA CUECA LA LLORONA ABAJEÑA**", por lo cual dicho Proyecto de Ley es Sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Artículo 118 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por dos tercios de los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

##### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 02 días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

  
SECRETARIO DE DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Jose Luis Ferrer  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA